



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

AYUDA DE BECAS DEPORTIVAS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social
La Subdirección de Educación Física y Deporte.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.I Alcance:

Es un Programa de transferencia monetaria, dirigido a las y los deportistas sobresalientes que conforman los equipos representativos de las diferentes disciplinas con que cuenta la Delegación La Magdalena Contreras.

II.II Objetivo General:

Incentivar a los Deportistas que integran los Equipos representativos de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en la demarcación, para que en un tiempo de un año incrementen su nivel deportivo.

II.III Objetivos Específicos:

Incentivar a 120 niñas, niños y jóvenes deportistas de equipos representativos para que no abandonen y superen su nivel deportivo, otorgando una ayuda económica por medio de una beca, entre la población infantil a fin de disminuir los niveles de sobre peso y obesidad, cubriendo el 10% del total de los deportistas que participan en este proceso 2011. Contribuir a que los deportistas jóvenes sigan preparándose día con día y en un futuro nos puedan representar a nivel internacional.

III. META FÍSICA

Apoyar económicamente para el ejercicio 2011, a 120 niñas (os) y jóvenes (deportistas destacados) que representen a la Delegación La Magdalena Contreras durante las etapas distritales, regionales y nacionales del proceso eliminatorio 2010-2011 que convoquen los organismos de las diversas disciplinas deportivas, de la siguiente manera:

ETAPA	MONTO
DELEGACIONAL	\$200.00
DISTRITAL	\$300.00
NACIONAL	\$500.00

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Se determinará de acuerdo al número de deportistas por etapa, según los resultados de los juegos Delegacionales, Distritales y Nacionales 2010-2011. Lo anterior con cargo a la Partida Presupuestal 4412, "Ayudas sociales a personas de escasos recursos", los montos económicos de los apoyos serán mensuales y se entregaran en dos emisiones durante el año, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Monto anual del programa: \$480,000.00

Monto por ministración del programa: \$240,000.00

Tipo de ministración: Dos emisiones a partir del mes de mayo

Monto total por beneficiario: \$4000.00

Monto de beneficiario por ministración: \$2000.00

La beca será económica y se otorgará en dos exhibiciones, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

Los candidatos deberán ser propuestos por su profesor o entrenador, a la Subdirección de Educación Física y Deporte, al término de la Olimpiada Infantil y Juvenil que corresponda y serán informados por parte de él explicándoles el porqué sí o no fueron aceptados, dicha Subdirección se encuentra ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Colonia San Jerónimo Lídice, a través de una solicitud que contenga los datos que identifiquen al deportista y sus logros deportivos.

- Haber participado en alguna etapa de Juegos Delegacionales, Distritales, Regionales o Nacionales, representando a la Delegación La Magdalena Contreras o al Distrito Federal.
- Los Deportistas paralímpicos se sujetarán a las competencias oficiales de su organismo deportivo y serán propuestos por el entrenador en coordinación con las Subdirecciones de Servicios Médicos y de Educación Física y Deporte.
- Si es menor de 18 años, deberán presentar credencial de elector de Padre, Madre o Tutor.
- Copia del acta de nacimiento.
- En caso de ser mayor de edad, copia de credencial expedida por el (IFE).

- Llenar el formato de solicitud de becas.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos.

El Deportista propuesto será dado de baja sino cumple con los requisitos establecidos en este documento siendo informado por su profesor o entrenador Deportivo.

Los requisitos son publicados y colocados en la Subdirección de Educación Física y Deporte en un lugar visible para los beneficiarios.

ACCESO

Para poder acceder al programa deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser deportista y participar en competencias oficiales.
- Ingresar solicitud requisitada en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luís Cabrera No.1, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras.
- Haber participado en alguna etapa de Juegos Distritales, Regionales o Nacionales, representando a la Delegación La Magdalena Contreras o el Distrito Federal.

SELECCIÓN

Se considerará para este fin, el logro obtenido en los diferentes eventos deportivos oficiales, la propuesta de su entrenador el cual le dirá si fue aceptado o no su propuesta y podrá confirmarlo en la Subdirección de Educación Física y Deporte ubicado en Av. Luis Cabrera No. 1 Col. San Jerónimo Lídice.

VI. Procedimiento de Instrumentación

Difusión

La Subdirección de Educación Física difunde por medio de cartulinas y circulares en lugares visibles en las oficinas de esta Subdirección de Educación Física y Deporte ubicada en Luís Cabrera No. 1 Col. San Jerónimo Lídice.

ACCESO

El acceso para obtener este apoyo es que las niñas, niños y jóvenes sean integrantes de los equipos Deportivos representativos Delegacionales, que participan en el Proceso de la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil.

Se considerará para este fin, el logro obtenido en los diferentes eventos deportivos oficiales, para lo que se deberá:

REGISTRO

La Subdirección de Educación Física y Deporte es la responsable de llevar a cabo el registro e integración de la documentación actualizada de los beneficiarios (cedulas de inscripción avaladas por las asociaciones de las distintas disciplinas que participan rumbo a la olimpiada infantil y juvenil), emite el listado de apoyos económicos (BECAS DEPORTIVAS), siendo responsable de entregar el listado de apoyos a la Jefatura de Unidad Financiera

Para ser registrado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser deportista y participar en competencias oficiales.
- Ingresar solicitud requisitada por parte de los entrenadores de los equipos representativos de esta Demarcación Política en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luís Cabrera No.1, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras.
- Haber participado en alguna etapa de Juegos Delegacionales, Distritales o Nacionales, representando a la Delegación La Magdalena Contreras o el Distrito Federal.
- Los Deportistas paralímpicos se sujetarán a las competencias oficiales de su organismo deportivo y serán propuestos por el entrenador en coordinación con las Subdirecciones de Servicios Médicos y de Educación Física y Deporte.

OPERACIÓN

- Se recibirán las propuestas de candidatos de acuerdo a los procesos de los organismos deportivos.
- Se publicarán los Resultados del Proceso en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice.
- Se pagará en dos emisiones tomando en cuenta los meses de mayo a diciembre, sujeto a la disposición o modificación presupuestal.
- Para la entrega de las becas se convocará a través de los entrenadores de los equipos representativos de la Delegación La Magdalena Contreras.
- Se entregarán las becas por medio del área Administrativa estando presente personal autorizado de la Contraloría interna de la Delegación y la Subdirección de Educación Física y Deporte.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Subdirección de Educación Física y Deporte comprueba con los equipos de las diferentes distintas Disciplinas Deportivas o vía Internet los resultados de los deportistas propuestos por los entrenadores.

La entrega de recursos se realiza con la supervisión del área de Contraloría Interna. En términos del Art. 38 de la ley de Desarrollo Social y 60 del Reglamento de la misma Ley. Para la adquisición del apoyo se hará difusión en un lugar visible de la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa del Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

EVALUACIÓN:

La evaluación del programa se realiza por medio de un comparativo de resultados.

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido por el capítulo VIII en sus artículos 64, 65, 67,68, y 69 de la ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el Programa de manera cuantitativa y cualitativa, en cuanto al logro y objetivo de metas esperado.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Los deportistas que consideren que no fueron tomados en cuenta, podrán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social, la aclaración de los motivos por los cuales no se permitió su ingreso al Programa.

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, y su Reglamento. Así mismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo establecido en el Capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligatorio tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Derechos

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Educación Física y Deporte un trato digno, respetuoso y equitativo.
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa.
- Recibir el apoyo en forma personalizada.
- Solicitar información acerca del funcionamiento y operatividad del Programa.
- Recibir un apoyo económico (Beca Deportiva).
- Recibir un Uniforme deportivo (de acuerdo a la disponibilidad).
- Contar con un Entrenador especialista en la disciplina del Deportista.
- Poder solicitar su participación en la Medalla al Mérito Deportivo.

Obligaciones

- Asistencia a Eventos Cívico - Deportivos Delegacionales, Distritales y Nacionales.
- Constancia en sus clases y entrenamientos.
- Conservar su forma Deportiva.
- Cobrar su Beca a Tiempo.
- Someterse a las evaluaciones que indique la Autoridad Deportiva (en caso de requerirse).
- Mantener buena conducta dentro de las instalaciones Deportivas.
- Apoyar en las actividades deportivas Delegacionales.

Sanciones

- El incumplimiento de las obligaciones podrá ser causa de baja del programa de becas.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento General de la Dirección de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el Programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de las metas esperadas.

La evaluación se realiza por medio de un comparativo de resultados.

INDICADORES

- Resultados de puntuación y medallas obtenidas en los juegos infantiles, juveniles y paralímpicos del Distrito Federal, competencias oficiales de las Diferentes Asociaciones o Federaciones Deportivas y la Olimpiada Nacional.

NÚMERO DE BECAS OTORGADAS: Serán 120 BECAS DEPORTIVAS.

X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a todos los entrenadores de los módulos y centros deportivos de esta Delegación de manera incluyente, a fin de que realicen las propuestas de los deportistas destacados de las diferentes actividades deportivas que en ellos se impartan.

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración Ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de política de Desarrollo Social.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa de becas deportivas converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud, bajo la consideración de que el Deporte es una forma de contrarrestar los efectos de las enfermedades producto del estrés y de la mala alimentación.

PROGRAMA DE AYUDA AL ADULTO MAYOR 2011

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras
Dirección General de Desarrollo Social
La Subdirección de Programas Sociales.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCES

2.1- ALCANCES

El “**Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011**”, es un programa de transferencia en especie, para ayudar a los Adultos Mayores de 60 años y menores de 68 años, que viven en la Delegación La Magdalena Contreras, y que estén en situación de escasos recursos, para que reciban estímulos en especie, en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones de gobierno con los que cuenta esta Delegación Política.

El “**Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011**”, está contemplado para la población de la tercera edad, mayor de **60** años y menores de **68** años, a los que se les asignará una despesa por persona entregando un total de **2000** despensas repartidas a **1000** beneficiarios del programa, realizando dos entregas de forma anual, en los meses de abril y noviembre.

El “**Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011**”

Apoyará a los adultos mayores que viven y cuentan con escasa capacidad económica en esta Delegación.

Contribuir para que los adultos mayores se sientan integrados a la vida social.

Propiciar que los adultos mayores tengan la posibilidad de disfrutar de uno de los derechos que se les otorgan en la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, en particular a tener acceso a satisfacer los factores necesarios para su atención integral.

2.2- OBJETIVO GENERAL

El “**Programa de Ayuda al Adulto Mayor 2011**”, es un programa de ayuda a los Adultos Mayores de 60 años y menores de 68 años de edad, que viven en zonas de marginación, y cuentan con escasa capacidad económica, para que reciban estímulos en especie, en apoyo a su situación de vulnerabilidad, para fomentar la integración a su entorno social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones de gobierno con los que cuenta esta Delegación Política.

2.3- OBJETIVO ESPECIFICO

- A) Fomentar a que el adulto mayor conviva en grupos, con la finalidad de integrarlos a la vida social
- B) Apoyar y contribuir a mejorar sus niveles de bienestar al mejorar su calidad de vida por medio de actividades sociales, físicas, culturales, médicas, legales, de integración familiar, involucrando de manera coordinada a la familia, la comunidad y las instituciones.
- C) Favorecer con un apoyo por medio de una despesa a la población de adulto mayor

3.- META FÍSICA

En el ejercicio 2011, la ayuda se otorgará a **1000** Adultos Mayores y se efectuara en dos entregas de forma anual.

Ira. Entrega de **1000** despensas en el mes de abril de 2011